

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede junto con sus anexos (envío citatorio artículo 291 del C.G.P. a la parte demandada) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar y enviar el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a la parte demandada señora NURY LUZ PERALTA CARDOZO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 84

De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f180b9e977acfbea795ba30c825be2d894a96d93549e3aa485af1afc71a1d2b9

Documento generado en 22/09/2020 09:10:22 a.m.